*Municipalidad Provincial de Huaral*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 142-2020-MPH

Huaral, 22 de mayo de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPH de fecha 11.05.2020, respecto a la designación de los Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 099-2020-EF publicado en el diario oficial el Peruano con fecha 07 de mayo de 2020, se modificaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020 y dictan otras medidas, aprobados por el Decreto Supremo N° 362-2019-EF.

Que, el precitado Decreto Supremo, dispone en sus anexos los procedimientos para el cumplimiento de metas hasta 15 de junio del año en curso, así como la asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2020.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 136-2020-MPH de fecha 11.05.2020, se designó a los nuevos Responsables del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020, siendo responsable de la Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos, la Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Econ. Kiara Antuané Santana Baldoceda, quien por motivos de salud no podrá ejercer tal responsabilidad.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS, A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía Nº 136-2020-MPH, en el extremo de excluir a la Econ. Kiara Antuané Santana Baldoceda como Responsable del cumplimiento de la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2020, encargándose en su reemplazo al siguiente funcionario:

***Meta 2:*** *Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los Mercados de Abastos.*

| | |
|---|---|
| Nombres y Apellidos | : Ing. JUAN LEONARDO MUÑOZ MORENO |
| Cargo que ocupa en la Entidad | : Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres. |
| Correo electrónico | : juan.moreno@munihuaral.gob.pe |
| Teléfono de contacto | : 980048944 |
| Teléfono de la Municipalidad | : 246-3617 |

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
**ALCALDE**